



Servicios con Cargos Máximos

No.	Servicio Genérico	Nombre del Servicio	Tarifa CACMU
1	Servicios de Retiro	Retiro cajero automático socios/clientes de la propia entidad en cajero de otra entidad	0,45
2		Retiro cajero automático socios/clientes de otra entidad en cajero de la entidad (2)	0,45
3	Servicios de consulta	Consulta impresa de saldos por cajero automático	0,31
4	Servicios de referencias	Emisión de referencias financieras	2,25
		Corte impreso de movimientos de cuentas para cualquier tipo de cuentas y entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del socio/cliente (5)	1,63
5	Servicios de transferencias	Transferencias interbancarias SPI enviadas, internet	0,36
		Transferencias interbancarias SPI enviadas, oficina	1,92
		Transferencias interbancarias SCI recibidas	0,20
		Transferencias recibidas desde el exterior	8,93
6	Servicios de reposición	Reposición libreta/cartola/estado de cuenta/certificado de depósito plazo fijo por pérdida, robo o deterioro	0,76
		Reposición de tarjeta de crédito/tarjeta de débito con chip por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en el chip	4,37
7	Servicios de emisión	Emisión de plástico de tarjeta de débito con chip (6)	4,37
8	Servicios de renovación	Renovación de plástico de tarjeta de débito con chip (7)	4,37
		Renovación del servicio anual de tarjeta de débito con chip	1,57
9	Servicios de recaudación	Recaudaciones de pagos a terceros	0,51
10	Servicios de Cuenta Básica	Emisión del paquete de apertura de cuenta básica con tarjeta electrónica con chip (8)	4,56
		Reposición de tarjeta electrónica de cuenta básica con chip, por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en chip	5,09

NOTA: A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA, únicamente cuando estos servicios financieros sean prestados a CLIENTES o usuarios.

(2) Aplica también a las tarjetas de crédito emitidas en el país cuando se realiza avances de efectivo en cajeros automáticos de la entidad para socios/clientes de otra entidad.

(5) Este servicio no reemplaza a la emisión y entrega de estado de cuenta ni reemplaza la actualización de cartolas de cuentas de ahorro.

(7) La renovación aplica únicamente para los casos de tarjetas de débito, crédito o prepago recargable para los cuales a finalizado la vigencia del plástico conforme su fecha de caducidad. La vigencia mínima es de tres años.

(8) La cuenta básica para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las Asociaciones Mutualistas y de Ahorro y Crédito para la vivienda.

Gestión cobranza extrajudicial

CARGO* (DÓLARES)	Rango de días vencidos de la operación							
	a. de 1 a 30 días	TARIFA CACMU	b. de 31 a 60 días	TARIFA CACMU	C. de 61 a 90 días	TARIFA CACMU	d. más de 90 días	TARIFA CACMU
a. menor a 100	6,38	6,38	16,23	16,23	23,17	23,17	25,56	25,56
b. de 100 a 199	7,35	7,35	16,46	16,46	23,85	23,85	26,64	26,64
c. de 200 a 299	7,92	7,92	17,83	17,83	25,27	25,27	29,03	29,03
d. de 300 a 499	8,32	8,32	20,34	20,34	27,43	27,43	32,72	32,72
e. de 500 a 999	8,63	8,63	23,99	23,99	30,34	30,34	37,70	37,70
f. Mayor a 1.000	8,88	8,88	28,78	28,78	34,01	34,01	43,99	43,99